

Núm. 189

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 6 de agosto de 2016

Sec. IV. Pág. 46397

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37569 *ZARAGOZA*

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el concurso abreviado y voluntario número 419/12-F se ha dictado el 26/07/2016 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de los deudores D. FERNANDO VICENTE LÓPEZ, con DNI 17155364-D y D.ª CARMEN RINCÓN RINCÓN, con DNI. nº 71258623-T.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 26 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048072-1